

LA DESPROTECCIÓN SOCIAL DEL/A MENOR: INDICADORES Y SITUACIONES DE RIESGO

Antonio Rafael Rodríguez González¹

En la exposición de motivos de la Ley 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil se afirma:

«...el conocimiento científico actual nos permite concluir que no existe una diferencia tajante entre las necesidades de protección de la infancia y las necesidades relacionadas con la autonomía del/a sujet@, sino que la mejor forma de garantizar social y jurídicamente la protección a la infancia es promover su autonomía como sujetos. De esta manera podrán ir construyendo progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro...».

En condiciones normales es la propia familia o grupo de convivencia del/a menor la que se encarga y responsabiliza de cubrir adecuadamente sus necesidades a lo largo de su proceso evolutivo madurativo. Pero no siempre es así, en algunos casos l@s menores padecen situaciones de desigualdad social que repercuten negativamente en su desarrollo, son las denominadas situaciones de desprotección social del/a menor: son las situaciones de riesgo y desamparo de l@s menores que dan lugar a distintas intervenciones

¹ Profesor de E.G.B. Licenciado en Pedagogía. Funcionario del Servicio de Atención al Niño de Jaén.

por parte de la Entidad Pública competente en materia de protección de menores.

El objetivo de esta Comunicación es intentar esclarecer y comprender qué entendemos por *situaciones de riesgo en la infancia* y los *posibles indicadores de estas situaciones*.

1. ¿Qué entendemos por infancia en riesgo/riesgo social en la infancia?

Durante la última década la noción *riesgo social en la infancia* y/o *infancia en riesgo* ha empezado a ser de utilizada de una forma generalizada. Para Casas Aznar (1991, pp. 371-377) la noción de *riesgo social en la infancia* ha empezado a ser objeto de uso generalizado tal y como acostumbra a suceder con las nuevas conceptualizaciones que emergen de realidades sociales percibidas como problemáticas, y ni en los orígenes ni en el contenido de la noción de *niños en riesgo social* puede considerarse que estén demasiados claros. Sobre todo, porque existen otras nociones, que a menudo han sido criticadas como imprecisas pero que nos ofrecen una primera aproximación -aunque ciertamente confusa- a la temática planteada: *niños marginados*, *niños difíciles*, *niños caracteriales*, *niños inadaptados*, *niños con problemáticas sociofamiliares graves*, *niños inadaptados por causas psicosociales*, *niños maltratados*, *niños con psicopatías*, etc. Para este autor, esta noción parece connotar una visión más extensa, más globalizada de las problemáticas que afectan a *los niños* de un territorio concreto, no quedando claros los límites de lo que realmente pretenden abarcar, dado que existen dudas y discrepancias respecto a si incluye o no nociones que también son de uso corriente en la literatura tanto científica como profesional: *niños pre-delincuentes*, *niños delincuentes*, *niños disociales*, *niños en conflicto social*, *niños disminuidos* (físicos, psíquicos, sensoriales, sociales, etc.).

Casas Aznar (1987 a, 1987 b) defiende que el término más adecuado para describir estas situaciones, se debería denominar «riesgos a la disadaptación psicosocial en poblaciones Infantiles». Casas Aznar parte de un planteamiento interactivo en las relaciones *niño-socioentorno* y, a un nivel más macrosocial de las interacciones población adulta-población infantil. Casas Aznar opta por no quedarse solo con el tradicional análisis de los sucesos indeseados acaecidos en *niños concretos*, sino por un enfoque más ecológico y ecosistémico de autores tales como, Bronfenbrenner

(1977), Belsky (1980), o Garbarino, Crouter y Sherman (1980)². Este enfoque teórico nos permite la integración y el análisis de las actitudes generales de la población adulta de cada territorio concreto ante los sucesos y dinámicas que afectan a su población infantil.

Independiente de las observaciones anteriores, nosotros partimos de la consideración del/a niño/a, como un ser social en evolución, significando que éste/a necesita encontrar en su entorno familiar, social y ambiental las respuestas que le permitan satisfacer sus necesidades, en cada una de las etapas evolutivas que configuran el desarrollo de su personalidad.

En general, se considera el entorno familiar como el más adecuado para dar respuesta a estas necesidades y favorecer el desarrollo integral de lo/as niño/as, en un clima de afecto y seguridad material y moral. Para ello, las familias necesitan encontrar en su entorno social y ambiental los elementos y recursos que les permitan dar respuestas a las necesidades de sus miembros más necesitados de protección.

Sin embargo, existen situaciones en las que lo/as niño/as no reciben o reciben inadecuadamente, aquellos elementos y estímulos que deberían proporcionarles su medio familiar y social para su desarrollo personal. Estos menores se encuentran en *situaciones de riesgo social*, pero previamente han existido una serie de factores de riesgo que nos indican la existencia en un determinado entorno de una *infancia en riesgo*.

La expresión *infancia en riesgo* se viene utilizando en la última década para referir aquella situación en que se encuentran lo/as niño/as que viven inmersos en unas condiciones de vida que obstaculizan, perjudican o pueden perjudicar a corto y medio plazo su normal desarrollo como seres

² Casas Aznar, defiende este posicionamiento porque la sensibilidad o actitud social de la población adulta (puntuada en términos psicosociales, como percepciones sociales, atribuciones, prejuicios, estereotipos, representaciones sociales, etc.) con respecto a la población infantil, como un condicionante que implica, no sólo que haya más o menos problemas que sufren lo/as niño/as en un momento histórico en cada sociedad, sino también la posibilidad de detectar tales situaciones, el tipo y calidad de las respuestas sociales dadas.

Con respecto del neologismo *disadaptación*, en vez de la habitual expresión *inadaptación*, se propone por la multitud de interpretaciones de la palabra *inadaptación*. Para ello, define la *adaptación social* (desde el enfoque psico-socio-ecológico), como un proceso psicosocial, incardinado en un macroproceso de socialización del individuo y dentro de una comunidad humana concreta.

humanos, especialmente vulnerables, entendido éste como un todo integral y armónico que envuelve y contiene elementos físico-biológicos, psicológicos, emotivos socio-afectivos, etc., (Cuso Torrello, 1995, p. 87).

Cuando la evolución del/a niño/a en cualquiera de estos aspectos se ve amenazada o se halla ya comprometida por factores comprendidos en el entorno familiar y/o social inmediato, hablamos de *niño/a en riesgo o en alto riesgo psico-social*. A los mencionados factores se les puede medir mediante los *indicadores de riesgo* y, solamente un riguroso análisis e interpretación de los mismos puede acercar a los profesionales que trabajan en la Protección a la Infancia a *medir, verificar, descartar o confirmar* el riesgo real en que se halla un/a niño/a, y a menudo, el conjunto de niños/as que componen la prole familiar de hecho o de derecho.

Los *indicadores de riesgo*, nos indican en qué tipo y en qué grado se halla un/a niño/a concreto, pero no nos proporcionan una seguridad absoluta sobre la situación real del/a niño/a y si es necesaria la intervención de los Servicios de Protección Infantil. Por este motivo, es de suma importancia la habilidad y la competencia de los profesionales de los Servicios de Bienestar Social relacionados con la infancia en el *análisis, la elaboración y la interpretación* de los mismos. Podríamos decir, que debemos ser capaces de traducir, de *releer de otra forma* los indicadores presentes en cada caso, *interrelacionándolos y contextualizándolos*, siempre bajo el prisma de la cobertura de las necesidades de los menores como eje de sus derechos y de su protección.

Por otra parte, debemos de categorizar los *indicadores de riesgo*, según sean *determinantes* o *circunstanciales*. Llamamos *factores de riesgo determinantes* a aquellos que por sí mismos ya determinan una situación de riesgo, como por ejemplo, cualquier tipo de maltrato infantil. Mientras que los *indicadores de riesgo circunstanciales*, serían aquellos que solamente indican una posible situación de riesgo si se dan determinadas circunstancias o acompañados de otros indicadores que aumentan la vulnerabilidad y la fragilidad de la situación, como por ejemplo, el embarazo de una adolescente. Sería un indicador de riesgo si a éste, le añadimos otros, como por ejemplo, la falta de apoyo o el rechazo familiar, la disminución psíquica, etc., ya que entonces nos encontramos con una situación de riesgo social concreta.

Hablar de riesgo social en la infancia es complicado y complejo, puesto que no es algo que se pueda medir directamente y a primera vista. Hablar de *riesgo social infantil* requiere que se evalúen aproximativamente y mediante metodologías rigurosas, situaciones que pueden comportar riesgos para menores y jóvenes (Ubieto Pardo, 1989, pp. 117-118). Así, un determinado nivel de riesgo en la infancia, exige además, un procedimiento de toma de decisiones interdisciplinario que compete a diversas instancias implicadas y contempla diversas perspectivas disciplinarias (Servicios Sociales Comunitarios, Fiscalfá, Decanato, Servicios de Atención al Niño/Dirección General de Atención al Niño, Servicios de Salud, Servicios Escolares, etc.).

La detección y estimación de *riesgo social* (aproximación), se ayuda de procedimientos que se basan en indicadores que configurarían las escalas de los *factores de riesgo*. El riesgo no se puede medir con indicadores aislados, sino contextualizados y agrupados en sistemas de indicadores, ya que los factores de riesgo son interactivos y acumulativos. Unos indicadores lo que denotan son factores correlacionales en relación con la situación considerada de riesgo social, teniendo muy presente que unos indicadores no denotan factores causales.

Como situaciones que se pueden considerar indicativas de posible riesgo social para la infancia o la adolescencia (Las Heras Pinilla, 1991, p. 12-13; Panchón Iglesias, 1995, pp. 61-67), destacamos las siguientes categorías:

a) Situaciones del entorno familiar del/a chic@

Las familias de riesgo serían aquellas que presentan unas características formales y/o sociales de inestabilidad, desestructuración y falta de seguridad que facilitan una inasistencia en las necesidades de l@s menores que conviven con ellas. Entre éstas, destacarían los factores siguientes:

- Familias que ya tienen algún hij@ institucionalizado en algún equipamiento residencia de los Servicios Sociales.
- Familias con algún progenitor que presenta una enfermedad física o mental grave y/o crónica.

- Familias con algún progenitor que presenta alguna drogodependencia. Hay riesgo especialmente destacable para lo/as hij@s de padres alcohólicos, delincuentes y/o prostitución.
- Familias con algún progenitor encarcelado y/o ambos progenitores encarcelados.
- Familias formadas por un/a solo/a adult@ o monoparentales, cuando, además, hay dificultades económicas importantes, o bien se dan dificultades por el tipo de trabajo de este progenitor o bien las responsabilidades familiares no compartidas.
- Familias numerosas, cuando también hay dificultades económicas importantes.
- Familias formadas exclusivamente por adult@s de edad avanzada, cuando también hay dificultades económicas importantes.
- Familias con acumulación de diferentes dificultades personales de diferentes miembros.
- Familias formadas por adult@s que tienen conflictos internos violentos (riñas, peleas, altercados, etc.). Hay riesgo especialmente destacable cuando alguno de los responsables no tiene parentesco con el/la chic@.
- Familias residentes en viviendas insalubres o altamente deficientes.
- Familias con algún/a hij@ con expediente abierto en el Juzgado de Menores.
- Familias prematuras.
- Familias con falta de competencia y habilidades sociales para la crianza y educación de sus hij@s.
- Familias con hij@s no queridos.
- Inmadurez, familias muy jóvenes (madres adolescentes).
- Familias con un cierto aislamiento social, falta de relaciones sociales y redes de apoyo.
- Familias con historia de maltrato o abandono infantil.

b) Situaciones personales del/a menor o joven

L@s niñ@s en riesgo son los que tienen unas características personales determinadas, que sin tener por sí mismas la condición de factor de riesgo, llegan a convertirse en tales cuando se vive en el seno de una

familia con dificultades. Entre estas características se pueden destacar las siguientes:

- Niñ@s no deseados por sus padres.
- Niñ@s nacidos de una unión anterior, pero rechazados por el nuevo cónyuge.
- Niñ@s que han estado separados de sus padres sobre todo en los primeros años de vida.
- Niñ@s que presentan algún déficit y/o hándicap y/o minusvalía (psíquica, física o sensorial).
- Niñ@s con alguna enfermedad crónica.
- Niñ@s y chic@s que han estado maltratados física, psíquica o sexualmente o en cualquiera de las tipologías existentes de desprotección infantil (incumplimiento, el imposible e inadecuado cumplimiento de los deberes de la patria potestad)..
- Niñ@s y chic@s que han estado desatendidos (abandono, negligencia) por uno/a y/o los dos progenitores.
- Niñ@s y chic@s que presentan problemáticas emocionales o caracteriales importantes.
- Niñ@s y chic@s que tienen o han tenido algún herman@ que ha sido víctima de algún tipo de desprotección infantil, y/o han tenido que ser tutelados por la Instituciones Sociales competentes en la materia de protección de menores.
- Niñ@s y chic@s con bloqueos de aprendizajes importantes, no derivados de las limitaciones intelectuales, congénitas o traumáticas.
- Niñ@s y chic@s con problemas de desnutrición o de falta de higiene importantes.
- Niñ@s y chic@s habituados al consumo de sustancias que generan drogodependencias.
- Niñ@s y chic@s que han cometido hechos delictivos de cierta importancia.
- Niñ@s y chic@s que han perdido a su madre antes de los cinco años.
- Niñ@s y chic@s de otras razas y etnias, cuando a este hecho se le suman otros factores, como por ejemplo: exclusión social, insuficiencia de recursos económicos, marginación, estigmatización, aislamiento social, etc.

c) Situaciones del entorno físico-ambiental y social

Serían aquellas situaciones desfavorables del medio que hacen aumentar la probabilidad de que se produzcan una situación de desprotección en aquellos/as niñ@s que se encuentran inmersos en dicho contexto. Podrían destacarse entre otras:

- Entorno social que ofrece abundancia de imágenes identificadoras no deseables.
- Falta de servicios para el tiempo libre para la infancia y la adolescencia.
- Presencia de grupos de adolescentes vagabundeando por la calle en horas lectivas o, fuera de estas horas, si son grupos dedicados regularmente a actividades marginales.
- Medio social con falta de Servicios Escolares suficientes, o cuando éstos son muy deficitarios, incluida la falta de posibilidades de los adolescentes para hacer estudios de formación profesional.
- Entorno social predispuesto a rechazar al/a niñ@ y chic@ por sus características: prejuicios étnicos, intolerancia, actitudes represivas o agresivas, xenofobia, etc.
- Niñ@s y chic@s que viven en un entorno que predomina la delincuencia, la falta de condiciones físicas para vivir dignamente, la falta de condiciones sociales para desarrollar su potencial relacional, la falta de redes sociales establecidas o informales, en suma la desigualdad, la pobreza y la marginalidad.
- Inmigración o cambios de residencia.

2. Conclusiones

Tras la exposición de lo que consideramos como infancia en riesgo y factores e indicadores que nos indican su posible existencia, no debemos caer en la tentación, que es posible, de establecer perfiles generalistas del término y aplicarlos en la realidad de una forma generalizable. Queda lejos de este autor llegar a estas conclusiones, muy al contrario, manifestar que lo *fácil* sería así, lo *difícil y complejo* es ajustarlo a cada realidad concreta de cada niñ@, y ser garantes en suma, de una verdadera protección a la infancia y a la familia conforme a sus *necesidades*.

Bibliografía

- BELSKY, J. (1980): "Child maltreatment. An ecological integration", en *American Psychologist*, 35 (4), pp. 320-335.
- BROFENBRENNER, U. (1977 a): "Toward an experimental ecology of human development", en *American Psychologist*, 32 (7), july, pp. 513-531.
- CASAS AZNAR, F. (1987 a): "La marginación infantil y juvenil", en *Revista de Psiquiatría y Psicología Humanista*, nº 21, 4 trimestre, pp. 18-28.
- CASAS AZNAR, F. (1987 b): "Les problemàtiques socials de la infància a Catalunya, avui", en *Revista de Trebal Social*, nº 110, junio 1988, pp. 135-147.
- CASAS AZNAR, F. (1991 c): "La investigación de las situaciones de riesgo en la infancia", en *Actas del I Congreso Internacional Infancia y Sociedad: Bienestar y derechos sociales de la Infancia*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, pp: 371-377.
- CASAS AZNAR, F. (1994 d): "Prevenió i qualitat de vida dels infants", en *Forum*, nº 1, Departament de Benestar Social, Generalitat de Catalunya, Barcelona.
- CUSO TORELLO, M. (1995): "Infancia en riesgo e infancia maltratada", en revista *Comunicación, lenguaje y Educación (CL&E)*, nº 27, p. 87.
- GARBARINO, J; CROUTER, A. C; SHERMAN, D. (1977): "Screening neighbourhoods for intervention: a research model for child protective services", en *Journal of Social Services Research*, vol. 1, nº 2.
- LAS HERAS PINILLA, P. (1991): "La atención al menor desde el Servicio Público de Servicios Sociales", en *Actas del I Congreso Internacional Infancia y Sociedad: Bienestar y derechos sociales de la Infancia*, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, pp. 12-13, 20 al 23 noviembre de 1989.
- LEY ORGÁNICA 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. BOE nº 15, de 17 de enero de 1996.
- PANCHÓN IGLESIAS, C. (1995): "Intervención con familias en situaciones de alto riesgo social", en CL&E (1995): *Educación social y Educación moral*, nº 27, Madrid, pp. 61-74.
- UBIETO PARDO, J. R. (1989): "Prevención y detección de la infancia en riesgo", en *Revista de Trabajo Social*, nº 116, diciembre, pp. 117-118.